

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	Código: F-CAM-110
		Versión: 6
		Fecha: 09 Abr 14

RESOLUCION No. 0408 - - - 14

( - 5 MAR 2014 )

**POR LA CUAL SE OTORGA UNA CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO EN  
MATERIA DE REVISIÓN DE GASES AL CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ  
C.D.A. LOS DUJOS LTDA.**

El Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena -CAM- en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en la ley 99 de 1993, la Resolución No.2200 de 2006 expedida por los Ministerios de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Resolución No. 0583 del 15 de marzo de 2013,

**CONSIDERANDO**

Que mediante oficio radicado en la CAM con el número 656 del 28 de enero de 2015, la señora KATHERINE FALLA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA. NIT. 900123363 - 1, solicitó modificación de la certificación en materia de revisión de gases fuentes móviles, otorgada mediante Resolución No. 1950 del 17 de agosto de 2007, modificada mediante Resolución No. 1771 del 1 de agosto de 2013, en el sentido de incluir un nuevo equipo analizadores de gases de combustión, MARCA PYXIS, MODELO GEM II, SERIAL PX – 20150047, con sede localizada en la Calle 26 No. 6W – 90 del municipio de Neiva Huila.

Por medio de auto de inicio de trámite del 2 de febrero de 2015, se dio inicio de trámite a la solicitud de modificación de la certificación en materia de revisión de gases fuentes móviles, otorgada mediante Resolución No. 1950 del 17 de agosto de 2007, modificada mediante Resolución No. 1771 del 1 de agosto de 2013, en el sentido de incluir un nuevo equipo analizadores de gases de combustión, MARCA PYXIS, MODELO GEM II, SERIAL PX – 20150047, con sede localizada en la Calle 26 No.6W – 90 del municipio de Neiva Huila, conforme a la solicitud presentada ante esta Corporación por parte de la señora KATHERINE FALLA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA. NIT. 900123363 - 1.

Mediante oficio radicado CAM 1323 del 16 de febrero de 2015, el señor Mario Alejandro Suaza Ortiz, como Coordinador de Calidad y Recursos Humanos del Centro de Diagnostico Automotriz C.D.A. Los Dujos, remite publicación del hace saber de la solicitud de modificación de la certificación en materia de revisión de gases fuentes móviles, otorgada mediante Resolución No. 1950 del 17 de agosto de 2007 y previo cumplimiento de la fijación de los avisos y pago de los derechos por concepto de evaluación y seguimiento se ordeno practicar la visita al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR UNIMOTOS S.A.S. con NIT 900750755 – 4 para verificar el

	<b>RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO</b>	<b>Código:</b> F-CAM-110
		<b>Versión:</b> 6
		<b>Fecha:</b> 09 Abr 14

cumplimiento de los requisitos necesarios para la obtención de la Certificación de revisión de gases.

Que el funcionario comisionado para la práctica de la visita, emitió el informe No. 336 del 24 de febrero de 2015, mediante el cual conceptuó que de acuerdo a la visita de inspección ocular realizada y a los aspectos técnicos evaluados en el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA. NIT. 900123363 - 1 representado legalmente por la señora KATHERINE FALLA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, que el equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles, destinado para el monitoreo de motocicletas 4 Tiempos, pista mixta a gasolina y pista liviana a gasolina, cumple con los requerimientos consideradas en las normas técnicas colombianas establecidas en la Resolución 2200 de 2006 y la Resolución 653 de 2006, en materia de revisión de gases, el cual cuenta con las siguientes especificaciones y observaciones:

Modelo: GEM 11  
Serial: PX - A 20150047  
Marca : PYXIS

Que en la visita se constató el funcionamiento del equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles y se verificaron las siguientes actividades:

- La calibración con gas patrón con los gases de calibración de baja y de alta y la revisión de fugas o hermeticidad.
- En la pantalla del equipo se evidenció la ejecución de la detección de fugas y así mismo se realizó la última calibración con gas patrón.
- Las condiciones de operación para el analizador de gas de escape par fuentes móviles se encuentra por debajo del 80 % de humedad relativa,
- Cuenta con los cilindros del gas patrón.
- Se realizó la verificación de fugas del sistema con el método de retención de vacío.
- El analizador de gases cuenta con un sistema de separación de partículas sólidas y húmedas.

Que de conformidad con el Artículo 31 de la Ley 99 de 1993 y la Resolución No. 2200 de 2006, del Ministerio de Transporte y de Vivienda y Desarrollo Sostenible y la Resolución 653 de 2006 la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena, es competente para expedir la Certificación en la que se indique que el CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA. NIT. 900123363 - 1 Cumple con las exigencias en materia de revisión de gases con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas.

En consecuencia, esta Subdirección en virtud de las facultades otorgadas según Resolución No. 0583 del 15 de Marzo de 2013 y acogiendo el concepto Técnico No. 336 del 24 de febrero de 2015.



**RESOLUCION LICENCIA Y/O PERMISO**

<b>Código:</b> F-CAM-110
<b>Versión:</b> 6
<b>Fecha:</b> 09 Abr 14

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Certificar al CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA. NIT. 900123363 - 1 representado legalmente por la señora KATHERINE FALLA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva, localizado en la Calle 26 No. 6W - 90 del Municipio de Neiva Huila, que el equipo analizador de gases de escape para fuentes móviles, destinado para el monitoreo de motocicletas 4 Tiempos, pista mixta a gasolina y pista liviana a gasolina, cumple con los requerimientos consideradas en las normas técnicas colombianas establecidas en la Resolución 2200 de 2006 y la Resolución 653 de 2006, en materia de revisión de gases, el cual cuenta con las siguientes especificaciones:

Modelo: GEM 11  
 Serial: PX - A 20150047  
 Marca : PYXIS

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar en los términos del Artículo 67 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, el contenido de la presente Resolución a la señora KATHERINE FALLA VELASQUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.303.623 de Neiva en su condición de representante legal del CENTRO DE DIAGNOSTICO AUTOMOTRIZ C.D.A. LOS DUJOS LTDA. NIT. 900123363 - 1, Informándole que contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de su ejecutoria y requiere ser publicada en la Gaceta Ambiental de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM.

**PARAGRAFO:** Los costos de publicación serán cancelados por el beneficiario, dentro de los (10) diez días siguientes a su notificación y que acreditará mediante la presentación del recibo de pago.

- 5 MAR 2015

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**JUAN CARLOS ORTIZ CUELLAR**  
Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental

Cbahamon.